MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 09:15 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2020 "Adquisición de kits de alimentos para 02 instituciones educativas con jornada extendida (doble escolaridad)" ID 382.720

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez – RUC 3400658-3
- ✓ GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC 80048397-9
- ✓ GIRASOL S.A. – RUC 80065884-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 15 de fecha 19/06/2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	GIRASOL S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	SERVICIO EMPRESARIAL
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos			

Los oferentes participantes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- Girasol S.A: Mirian Lujan Duarte Ramírez C.I. N°: 1.531.755 – Nilsa Marlilian Duarte Ramírez C.I. N°: 1.531.754
- Granos y Aceites S.A.C.I.A.: Maia Preciosa Rodríguez C.I. N°: 4.975.717 – Raúl Haran Rodríguez Godoy C.I. N°: 4.471.537 – José Eduardo Martínez Centurión C.I. N°: 4.208.635 – Nancy Lucina Godoy Adorno C.I. N°: 1.291.137 – Enrique Javier Terwindt Benítez C.I. N°: 787.200 – Tadeo Benjamín Rodríguez C.I. N°: 6.662.238.-
- Servicio Empresarial: Ana María Vázquez C.I. N°: 3.400.658

Los oferentes cumplen debidamente el presente punto.

3) Observaciones del Acta de Apertura

El oferente Servicio Empresarial de Ana María Vázquez deja constancia de que la empresa GIRASOL SA presenta en su declaración jurada de mantenimiento de ofertas el monto de cinco mil millones en números.

La representante de GIRASOL SA deja constancia que la empresa Servicio Empresarial de Ana María Vázquez no presenta los siguientes documentos: autorización del fabricante como

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

lo solicita el PBC y sus respectivas adendas, declaración jurada de conocer las especificaciones técnicas, declaración jurada de contar con vehículos propios o alquilados, no presenta informe de RSPA emitido por INAM, certificado BPA, patente municipal, habilitación de SENACSA.

Referente a la observación de la empresa Servicios Empresariales la declaración jurada de mantenimiento de ofertas se observa claramente en letras el monto de cinco millones, así también que solamente presenta una carpeta de ofertas, así también deja constancia de que el precio de la empresa son muy altos y no se ajustan a los precios referenciales de la SEDECO ni los precios referenciales emitidas por la DNCP. No Se observan contratos que demuestren la experiencia de la empresa.

También deja constancia que la empresa GRANOS & ACEITES SACIA no presentan todas las autorizaciones del fabricante de los productos ofertados como lo solicita el pliego y que solo presenta una carpeta de ofertas, tampoco presenta declaración jurada de las especificaciones técnicas.
El oferente Servicio Empresarial de Ana María Vázquez deja constancia de que los precios referenciales no se ajustan a los precios referenciales emitidos por la SEDECO.

Los precios referenciales fueron requeridos a la convocante según se observan en las observaciones hechas por la DNCP a la convocante la cual se puede verificar el portal de que la misma convocante tuvo que adecuarse a los precios dictados por la DNCP.

Al respecto, el comité evaluador: Las documentaciones formales serán requeridas según correspondan de acuerdo a las normativas legales.

En relación a la observación de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, efectivamente se observa que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas presentada por la firma Girasol S.A. menciona en letras cinco millones y en números (5.000.000.000), siendo un porcentaje mayor al requerido en el llamado (se puede extender por un monto mayor pero no menor al porcentaje establecido en las bases de la licitación). El comité verifica que la declaración jurada se encuentra debidamente extendida con la identificación del tomador, del asegurado y del llamado, pudiendo ser ejecutado en caso de ser necesario ya que en los documentos legales la letra prevalece sobre el número, por lo tanto, el comité considera la declaración jurada presentada.

4) <u>Verificación de la documentación de carácter formal</u>:

Documentos de Carácter Formal	GIRASOL	GRANOS Y ACEITES	SERVICIOS EMPRESARIAL
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	PRESENTA SIPE 1598533	PRESENTA	PRESENTA

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento de seguridad social	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance General 2016/2017/2018 para contribuyentes de IRACIS. Para contribuyentes de solo IVA, el IVA general de los últimos 36 meses.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de facturaciones, contratos, etc.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Habilitación de Vehículos, SENACSA, Registro del Automotor, DINATRAN, Municipalidad.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de buenas prácticas de Almacenamiento emitido por la INAN	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

5) Solicitud de documentaciones formales

A la firma Servicios Empresariales se ha requerido las siguientes documentaciones: Balance correspondiente al periodo 2016, balances donde se desglosan los activos y pasivos corrientes y no corrientes, informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, copias de contratos y facturaciones, autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados, certificado BPA emitida por la INAN, patente municipal, constancia de presentación de declaración jurada presentada ante la Contraloría, habilitación de Vehículos por la SENACSA, DINATRAN, Registro automotor, habilitación municipal, certificado de origen nacional, desglose de precios de los ítems 1,2,3,4,5 y 6.

A la firma Granos y Aceite S.A.C.I.A. se ha requerido las siguientes documentaciones: Autorización del fabricante correspondiente a los ítems de sal fina y carne conservada, certificado de Origen Nacional para los ítems 5 al 10.

A la firma Girasol S.A. se ha requerido los siguientes documentos: Autorización del fabricante correspondiente al ítem de carne conservada, informe RSPA de carne conservada y harina de trigo, certificado de origen nacional.

La firma Girasol S.A. ha respondido a lo requerido en tiempo y forma adjuntando lo requerido.

La firma Granos y Aceite S.A.C.I.A. ha respondido en tiempo y forma, sin embargo, no ha presentado la autorización del fabricante para el ítem de carne conservada, por lo tanto, su oferta queda desestimada.

La firma Servicio Empresarial de Ana María Vázquez no ha respondido a lo requerido, por lo tanto, la oferta correspondiente a la firma Servicio Empresarial queda descalificada.

6) Corrección de los errores aritméticos

La oferta del oferente no presenta errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GIRASOL S.A.	Gs. 59.723.200
2	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Gs. 68.620.718
3	SERVICIOS EMPRESARIAL de Ana María Vázquez	Gs. 79.707.000

8) Aplicación de Margen de Preferencia

Queda como única oferta evaluable, la oferta presentada por la firma Girasol S.A. La firma Granos y Aceite S.A.C.I.A. ha presentado el certificado de origen nacional para los items 1, 2, 3 y 4 pero su oferta ha sido desestimada por la no presentación de la totalidad de los documentos formales al igual que la firma Servicio Empresarial.

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se selecciona la oferta correspondiente a la firma GIRASOL S.A. para su análisis de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

GIRASOL S.A.									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.333.263.833	1,79	4.956.612.879	1,49	4.090.474.741	3,11	2,1309	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.422.085.604		3.321.064.974		1.314.731.482			
Endeudamiento	Pasivo total	2.422.085.604	0,35	3.321.064.974	0,38	1.314.731.482	0,16	0,3002	CUMPLE
	Activo total	6.831.740.398		8.705.080.844		7.986.609.964			
Rentabilidad	Utilidad neta	345.855.544	0,14	811.096.357	0,32	1 100.778.525	0,44	0,3010	CUMPLE
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

b) Experiencia

Capacidad Técnica	Girasol S.A.
-Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado, el cual será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

c) Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	Girasol S.A.
Habilitación SENACSA, DINATRAN, Registro automotor, habilitación municipal.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero.	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de Almacenamiento emitido por la INAN.	CUMPLE

d) Muestras y Especificaciones Técnicas

ITEM	BIENES	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS	OBSERVACION
1	ARROZ TIPO 1	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 1 kilogramo Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses y Ng RE visibles Verificación de presentación en paquete de 1 kilogramo, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, insectos o mohos.	CUMPLE
2	POROTO	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 500 gramos Verificación visual de la fecha de vencimiento y N ᵍRE visibles Verificación de presentación en paquete de 500 gramos, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, humedad, insectos 0 mohos.	CUMPLE
3	FIDEOS	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 400 gramo Verificación visual del listado de ingredientes a fin de verificar que el mismo sea elaborado con harina de trigo 000 Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 6 {seis) meses y Nᵍ RE RSPA visibles Verificación de presentación en paquete de 400 gramos, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, humedad, insectos o mohos.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Vordy
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

4	LOCRO	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 800 gramos Verificación visual de la fecha de vencimiento y Ng RE visibles Verificación de presentación en paquete de 800 gramos, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, humedad, insectos, mohos ni ardidos (es decir, que presenten un oscurecimiento en su tonalidad natural debido a un proceso de fermentación)	CUMPLE
5	SAL	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 500 gramos Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses, información nutricional y RE RSPA visibles Verificación de presentación en paquete de 500 gramos, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, humedad, insectos ni mohos	CUMPLE
6	AZÚCAR	Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 1 kilogramo Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses, información nutricional y Ne RE — RSPA visibles Verificación de presentación en paquete de 1 kilogramo, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, humedad, insectos ni mohos	CUMPLE
7	ACEITE	Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses, información nutricional, materia prima de origen (deberá ser de origen vegetal de girasol / soja / algodón) y N 9 RSPA visibles Verificación de presentación en botella resistente, limpia e higiénica de 900 ml. Verificación visual del producto a fin de verificar que el mismo sea de color transparente no turbio	CUMPLE
8		Verificación del gramaje mediante balanza. El producto deberá pesar 1 kilogramo Verificación visual de la fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses, información nutricional y Ng RE -- RSPA visibles	

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

	HARINA DE TRIGO	Verificación de presentación en paquete de 1 kilogramo, envase en bolsas intactas y resistentes con marca del fabricante visible Verificación visual del contenido del producto a fin de verificar que el mismo esté libre de sustancias extrañas, insectos, humedad ni mohos	CUMPLE
9	LECHE EN CARTON	Verificación visual de la fecha de vencimiento mínimo 6 meses, información nutricional y N ᵉ RE - RSPA visibles Verificación de presentación en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140⁹ C de temperatura durante 2 (dos) segundos Verificación visual de la marca registrada impresa en el envase, la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote.	CUMPLE
10	CARNE CONSERVADA LATA	Verificación del gramaje mediante balanza Verificación visual de Nᴬ RSPA Verificación de presentación en lata de 340 gramos, Verificación visual de que el envase (lata) no este dañado, golpeado o aplastado.	CUMPLE
	ENVASE	se verificará que sean bolsas de polietileno resistente de como mínimo 70 micrones con la siguiente leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA"	CUMPLE

11) Análisis de los precios ofertados

							GIRASOL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Diferencia
1	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.304	3.250	4.238.000	3.250	4.238.000	0
2	Poroto San Francisco	Gramos	PAQUETE	1.304	6.000	7.824.000	6.000	7.824.000	0
3	Fideos	Gramos	PAQUETE	3.260	2.320	7.563.200	2.320	7.563.200	0
4	Locro	Gramos	PAQUETE	652	5.800	3.781.600	5.800	3.781.600	0
5	Sal fina	Gramos	PAQUETE	326	2.000	652.000	2.000	652.000	0
6	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	652	5.000	3.260.000	5.000	3.260.000	0

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

7	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodon	Mililitros	BOTELLA	652	10.300	6.715.600	10.300	6.715.600	0
8	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.304	3.200	4.172.800	3.200	4.172.800	0
9	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.304	4.600	5.998.400	4.600	5.998.400	0
10	Carne vacuna enlatada	Gramos	LATA	1.304	11.900	15.517.600	11.900	15.517.600	0
Precio Total Guaraníes						**59.723.200**		**59.723.200**	

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 310 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2020 "Adquisición de kits de alimentos para 02 instituciones educativas con jornada extendida (doble escolaridad)" ID 382.720, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **GIRASOL S.A.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2020 "Adquisición de kits de alimentos para 02 instituciones educativas con jornada extendida (doble escolaridad)" ID 382.720, a la firma **GIRASOL S.A. con RUC 80065884-1** por un

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2020

monto total de **G. 59.723.200 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones setecientos veintitrés mil doscientos).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte a las 09:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abg. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación